



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



La justicia perdona más de 71.500 euros a una deudora de buena fe que se endeudó a raíz del coronavirus

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Lleida ha perdonado a una mujer en situación de insolvencia una deuda de 71.594 euros, tras constatar que se trata de una deudora de buena fe. En consecuencia, la ciudadana ha sido exonerado del pasivo insatisfecho (EPI) gracias a la Ley de la Segunda Oportunidad.

Un nuevo caso que pone de relevancia que cada vez más personas recurren a este mecanismo jurídico (el de la segunda oportunidad), a pesar de que sigue siendo “poco conocido entre la población en general”, señala a *Economist & Jurist* la abogada **Marta Bergadà**, socia fundadora del despacho Bergadà Abogados, que ha llevado la defensa legal de esta deudora de buena fe.

El caso

La historia de endeudamiento de esta ciudadana se remonta a 2004, año en el que se divorció y, a partir del cual sufrió una cadena de adversidades personales y económicas que le llevaron a la situación de insolvencia. Tras el divorcio la mujer estuvo viviendo de alquiler en el piso de su exmarido junto a su hija, quien aún ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |